REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00202-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda Ejecutiva Laboral instaurada por CATALINA GAVIRIA GUIRALES en contra de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S. - CI JEANS S.A.S, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Allegará la documental que soporte la facultad para suscribir la transacción o conciliación por parte de la señora Carolina Botero Arias en representación de la sociedad demandada, esto en atención a que en el Certificado de Existencia y Representación no se evidencia que la misma sea parte de la empresa o tenga dicha facultad.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 109
hoy 06 de julio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6158de34ad158c65df302b65fed965020b64cd50f2a7f90d5a08202bb7e60e02**

Documento generado en 05/07/2023 04:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica